

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A**
NÚMERO DE EXPEDIENTE... **157417**
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... **PANAMA**
DOMICILIO... **CALLE 53 MARBELLA EDIF. SALDUBA, TERCER PISO, PANAMA,**
REPUBLICA DE PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**
NACIONALIDAD... **ECUATORIANA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... **1711016483**
DOMICILIO... **URB. BALCONES DEL NORTE LT. 83 DIEGO DE VASQUEZ Y OCCIDENTAL, QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NEWCASTLE ASSOCIATES INC		Islas Virgenes Británicas	Quijano Chambers PO BOX 3159
2				Road Town, Tortola, British Virgin Islands
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado



FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

IDENTIFICACION N. 171101648-3

Ciudadanía
 REYES GOMEZ DE LA TORRE
 MARIA JOSE

Lugar de nacimiento
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA ROSA

Fecha de nacimiento 1979-08-28
 Nacionalidad ECUATORIANA
 Sexo F

Estatus civil CASADO
 MARCO GERARDO NICOLAAS
 VERHOOF

INSTITUCION SUPERIOR PROFESION / CATEGORIA INGENIERIA
 VALOR VIGENCIA 2016-05-08

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 REYES GOMEZ DE LA TORRE
 GOMEZ DE LA TORRE GEONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2016-05-08

FECHA DE EXPIRACION
 2023-05-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0181 1711016483

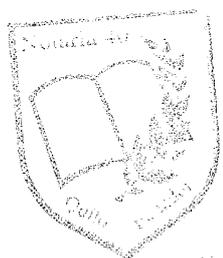
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CATEGORIA
 CARGA EN
 PARROQUIA

1
 2
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

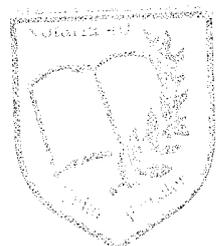


Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí en representación exacta del ORIGINAL que me fue leído a la vista

Fecha: 02 FEB 2016

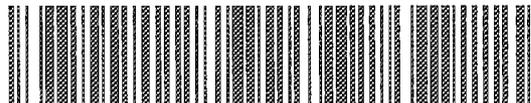
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 QUINCE CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000009374



20161701040D00658

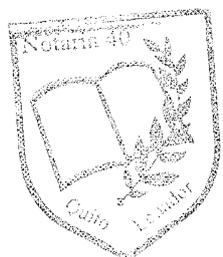
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701040D00658

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1711016483, REPRESENTANDO A MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2016, (17:59).

MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
CÉDULA: 1711016483

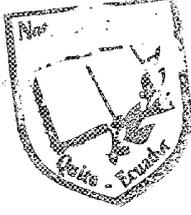


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

MARIA JOSE REYES GÓMEZ DE LA TORRE

GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., Y

APODERADA LOCAL DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

DENOMINADAS

TEXTILE MARKETING LLC Y

MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP

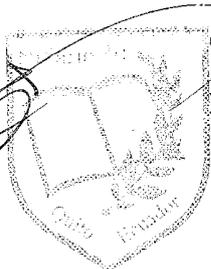
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, COPIAS)

A.Z.

Escritura No.- 2016-17-01-040-P00546

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de FEBRERO del año dos mil dieciséis, ante mí doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece la señora **MARIA JOSE REYES GÓMEZ DE LA TORRE**, en su calidad Gerente General de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., y Apoderada Local de las compañías extranjera denominadas TEXTILE MARKETING LLC y MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, conforme consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria y advertida que fue de los efectos y consecuencias del acto que a celebrarlo



Dra. Paola Andrade Torres

procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Declaración Juramentada contenida en las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece a otorgar la presente declaración juramentada, la Ing. MARIA JOSE REYES GÓMEZ DE LA TORRE, ecuatoriana, casada, mayor de edad, con cédula número uno siete uno uno cero uno seis cuatro ocho tres (1711016483); con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y representación de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., en su carácter de Gerente General y Apoderada Local de las compañías denominadas TEXTILE MARKETING LLC y MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP estadounidense y panameña respectivamente, accionistas de su representada, lo cual acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y los respectivos poderes especiales. CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, conocedor de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, declara en su calidad de Apoderada Local en Ecuador de las compañías TEXTILE MARKETING LLC y MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, ambas accionistas de la compañía que representa, están constituidas y existentes de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá respectivamente, que las mismas se encuentra activas y no se hallan en quiebra y/o se encuentran en un proceso de liquidación o disolución; la presente declaración jurada se brinda con el objeto de cumplir con la obligación de su representada de informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acerca de las sociedades extranjeras que son socias o accionas de una compañía ecuatoriana; es todo cuanto declara en honor a la verdad.-TERCERA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- usted, señor notario, se

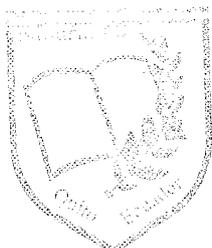
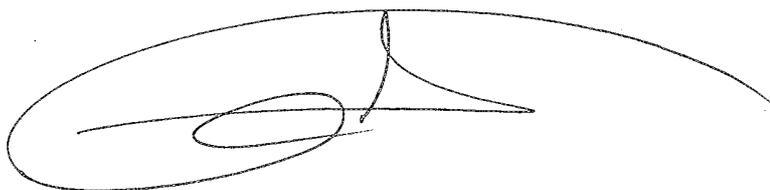
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Diosbel Cabrera Padilla, con matrícula profesional número trece mil setecientos treinta y cinco (13735), del Colegio de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) MARIA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA TORRE

CC.- 171101648-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL CIVIL Y ESTADÍSTICA

CEDULA
 CIUDADANA

171101648-3

REYES GOMEZ DE LA TORRE
 MARIA JOSE

PROVINCIA
 CANTON
 SANTA FE

FECHA DE EMISION
 2015-02-26

FECHA DE EXPIRACION
 2020-02-26

REPOSICION CASADO
 MARCO GERARDO NICOLAS
 VERDOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL CIVIL Y ESTADÍSTICA

CEDULA
 CIUDADANA

171101648-3

REYES GOMEZ DE LA TORRE
 MARIA JOSE

PROVINCIA
 CANTON
 SANTA FE

FECHA DE EMISION
 2015-02-26

FECHA DE EXPIRACION
 2020-02-26

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014

004
 004 - 0161
 1711016483

MERITO DE IDENTIFICACION
 REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE

PROVINCIA
 CANTON

1
 2
 323A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Nacionales
 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 FEB 2016
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARTA ECUADOR

12880

Quito, a 10 de febrero de 2015

Ingeniera.
María José Reyes Gómez de la Torre
Ciudad.-

De mi consideración:

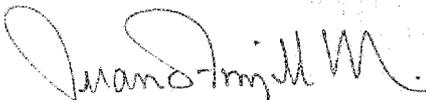
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período de dos años.

De acuerdo al Estatuto Social, el Gerente General tiene bajo su responsabilidad, entre otras atribuciones, la representación individual legal, judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo cumplir con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que para este cargo se establecen, todo conforme el Estatuto y la Ley de Compañías.

La Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.** se constituyó en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de febrero de 2007, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de marzo de 2007.

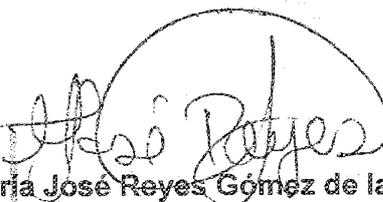
La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito la emisión del presente nombramiento.

Atentamente,

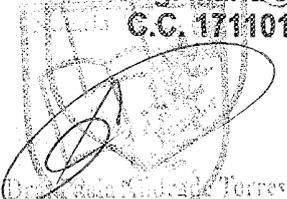


Juan Diego Trujillo Mejía
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.** para el período que he sido designada por la Junta General de Accionistas, Quito, a 10 de febrero de 2015.



Ing. María José Reyes Gómez de la Torre
C.C. 1711016483



Dra. Paola ... de Torre

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2914
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/02/2015
FECHA ACEPTACION:	10/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711016483	REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 682 DEL: 07/03/2007 NOT: TRIGESIMO QUINTO DEL: 23/02/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: Es compuisa de la copia que en foja (s) me fue presentada Quito a,



02 FEB 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Página 1 de 1

Toro
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

FACT 72.899
0036835

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO

#00345

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: TEXTILE MARKETING LLC

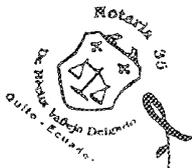
A FAVOR DE : MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES + 2

FECHA: LUNES 21 JUNIO 2010


Paola Andrade Torres


R


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

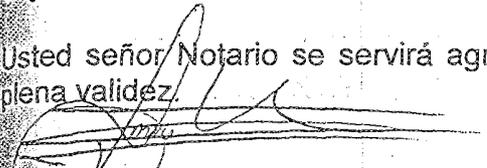
0035

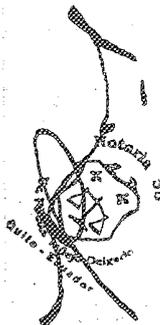
SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de PROTOCOLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

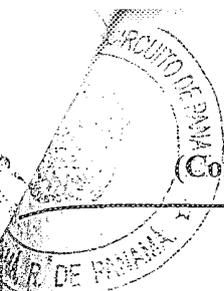
Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.


DR. CARLOS YANEZ MACHADO
ABOGADO
MAT. 10108 C.A.P.



00353



TEXTILE MARKETING LLC

(Constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América)

PODER ESPECIAL

POR ESTE MEDIO SABED TODOS:

Que TEXTILE MARKETING LLC, una compañía mercantil internacional constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y en conformidad con dichas leyes (denominada en adelante aquí la "Compañía"), por este medio constituye lo siguiente:

PRIMERO: Nombra Apoderada Local de la Compañía en Ecuador a la señora **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**, mayor de edad, de estado civil casada, Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 171101648-3, a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad TEXTILE MARKETING LLC con las siguientes facultades:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; podrá firmar en nombre y representación de la compañía TEXTILE MARKETING LLC, todo tipo de documentos como actas; informes; formularios en si cualquier documento público o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones;
- b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el ecuador;
- c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o públicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía TEXTILE MARKETING LLC y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato;
- d) La Apoderada deberá rendir cuenta documentada a la Compañía de sus gestiones al término de las mismas;

SEGUNDO.- La Compañía confiere a su Apoderada todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: La Compañía se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.

En testimonio de lo cual la suscrita ha hecho que este Poder Especial sea otorgado debidamente en este día veinticinco (25) de mayo de 2010.

SELLADO Y FIRMADO

[Signature]
JUDITH TOVAR DE LEÓN
Administradora



El suscrito LIC. RAÚL JOAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por sus poderantes ante mí, y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá
24 de MAYO 2010
[Signatures]
Testigos



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≅006.00

P.B. 1031

177
6875
0114

28 05 10

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Raul S. Costilla

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 9

CERTIFICADO

28 MAY 2010

5 EN Panamá 1 6 el día 28

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

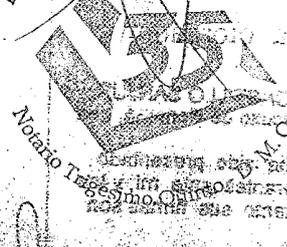
8 Bajo el número H/927

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Y FIRMADO

TEXTILE MARKETING LLC

(Constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América)

RESOLUCION DE LA ADMINISTRADORA DE LA COMPAÑÍA ADOPTADA EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA EL 25 DE MAYO DE 2010

Yo, Lilia Judith Tovar De León, siendo la Administradora de TEXTILE MARKETING LLC (la "Sociedad"), una compañía debidamente constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, por este medio confirmo que, de acuerdo con los términos del Acta de Organización de la Compañía, la siguiente resolución fue aprobada:

SE RESOLVIO: que se considera beneficioso para la Compañía, otorgar un poder especial a la señora **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**, mayor de edad, de estado civil casada, Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 171101648-3 y nombrarla Apoderada Local de la Compañía en Ecuador, a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Compañía TEXTILE MARKETING LLC.

Firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los 25 días del mes de mayo de 2010.


LILIA JUDITH TOVAR DE LEÓN
Administradora



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula
No. 1-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (las)
persona (s) que firmo (firmaron) el presente
documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s)
(ART 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá, **28 MAYO 2010**

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



195
6885
0115
REPUBLICA DE PANAMA
* TRIBUNAL NACIONAL *

28 MAYO 2010
\$006,000
P. 103

3332800

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Raúl S. Castilla

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

28 MAI 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 41,925

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Faint, mostly illegible text in the middle section of the document, possibly containing a certificate or additional notes.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Additional text and signatures at the bottom of the page, including a signature and some illegible text.

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
 2 Yáñez Machado, con matrícula profesional número diez mil
 3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
 4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
 5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en dos fojas útiles
 6 el PODER ESPECIAL, otorgado por TEXTILE MARKETING
 7 LLC, a favor de MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA
 8 TORRE. Quito, a veintiuno de junio del año dos mil diez. El
 9 Notario (firmado).-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hector Vallejo Delgado

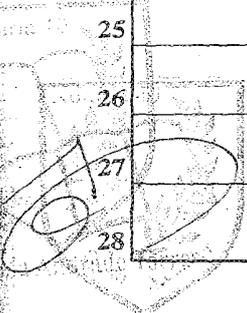


DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



NOTARIA
TRIGÉSIMA QUINTA

Dr. Paola Santaluce Torres



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D00218

2

Atenta a la solicitud formulada por la señora María José Reyes Gómez de la

3

Torre, con cédula número de ciudadanía 171101648-3; confiero esta SEXTA

4

COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL,

5

otorgado por TEXTILE MARKETING LLC a favor de MARIA JOSE REYES

6

GOMEZ DE LA TORRE, que fue otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo

7

Delgado, Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de junio de dos mil diez, cuyo

8

archivo se halla actualmente a mi cargo. Debidamente sellada y firmada, en

9

Quito a, veinte de enero de dos mil catorce; doy fe.- L.A.T.

10

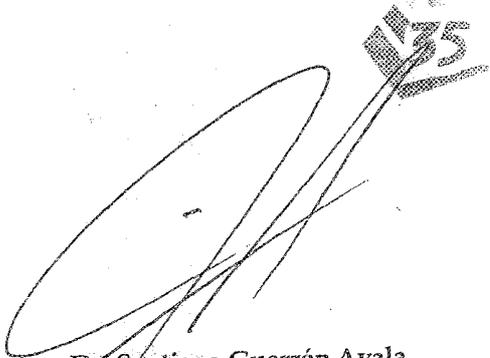
11

12

13

14

15


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

16

17

18

19

20

21

22

23

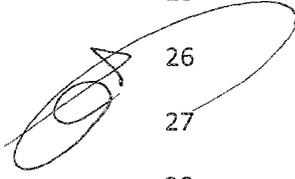
24

25

26

27

28





Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

FACT 72.900

0036844

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO

#0036844

PODER

ESPECIAL

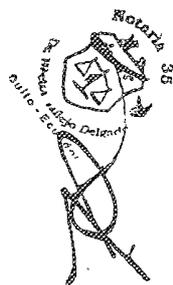
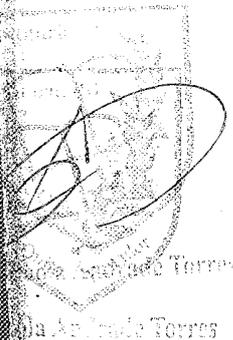
OTORGADO POR: MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP

A FAVOR DE : MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES *4242*

FECHA: LUNES 21 JUNIO 2010



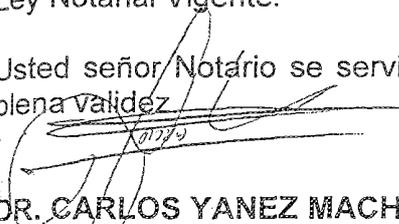
0036845

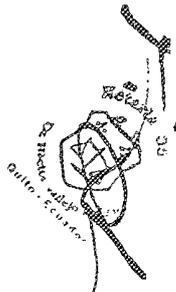
SEÑOR NOTARIO:

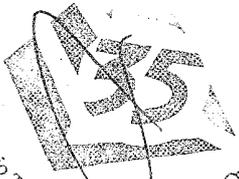
En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de PROTOCOLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez


DR. CARLOS YANEZ MACHADO
ABOGADO
MAT. 10108 C.A.P.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Quito - Ecuador


Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

945

PODER ESPECIAL

0036846

Yo, **VERNON EMMANUEL SALAZAR ZURITA**, con cédula de identidad personal No. 8-412-735, en nombre y en representación de **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.**, Sociedad Anónima panameña debidamente registrada en la Ficha 592014 de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, en mi calidad de Presidente de dicha sociedad (en adelante denominado también "El Mandante), debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad celebrada el día 25 de mayo de 2010, por este medio declaro lo siguiente:

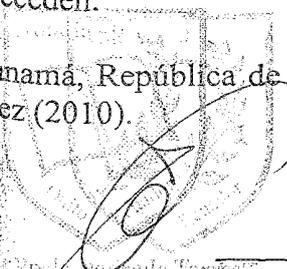
PRIMERO: Nombro Apoderada Local de la Sociedad en Ecuador a la señora **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**, mayor de edad, de estado civil casada, Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 171101648-3, a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.** con las siguientes facultades:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.**, Rol Único Tributario N° 1245300-1-592014, todo tipo de documentos como actas; informes; formularios en si cualquier documento publico o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones;
- b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el ecuador;
- c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o publicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato;
- d) La mandataria deberá rendir cuenta documentada al Mandante de sus gestiones a término de las mismas;

SEGUNDO.- El Mandante confiere a su mandataria todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.

Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).



Vernon Salazar Zurita
MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.
 Vernon Emmanuel Salazar Zurita

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

112
6895
0117

≅006.00

P.B. 1031

28 05 10



El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado
personalmente por sus poderantes ante mí, y los
testigos que suscriben, por tanto sus firmas son
auténticas.

Panamá,

28 MAYO 2010

Testigos

Testigos

Lic. Raúl Iván Castillo Sanjur
Notario Público Tercero

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Raul I. Castillo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de cc

CERTIFICADO

28 MAY 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 11, 926

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Dr. Santiago Guerrón Ayala



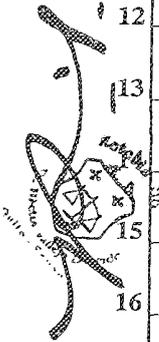
1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
2 Yáñez Machado, con matricula profesional número diez mil
3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en una foja útil el
6 PODER ESPECIAL, otorgado por MADISON MANAGEMENT
7 GLOBAL CORP, a favor de MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ
8 DE LA TORRE. Quito, a veintiuno de junio del año dos mil diez.

9 El Notario (firmado).-

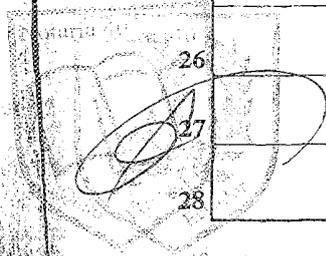
10
11 

12 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

13 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

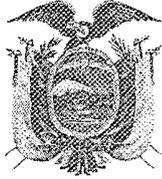


22 



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



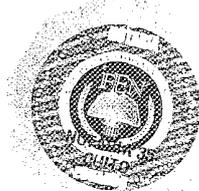
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D00217

Atenta a la solicitud formulada por la señora María José Reyes Gómez de la Torre, con cédula número de ciudadanía 171101648-3; confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL otorgado por MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP a favor de MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE, que fue otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de junio de dos mil diez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte de enero de dos mil catorce; doy fe.- L.A.T.

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



RAZON: Es compusa de la copia que en 102 foja (s) me fue presentada Quito a

02 FEB 2016

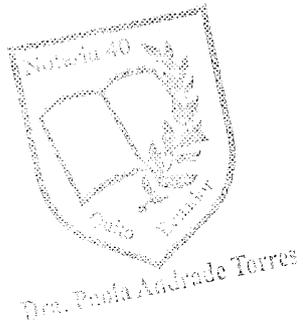
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, dos de febrero del año dos mil dieciséis.

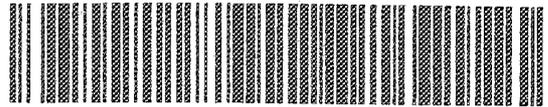


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000009344



20161701040P00546

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

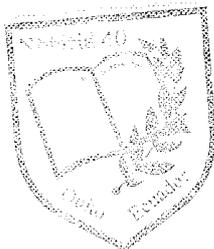
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701040P00546					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711016483	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PIZANTEX DEL ECUADOR SA
Natural	REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711016483	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	TEXTILE MARKETING LLC
Natural	REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711016483	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Drn. Paola Andrade Torres